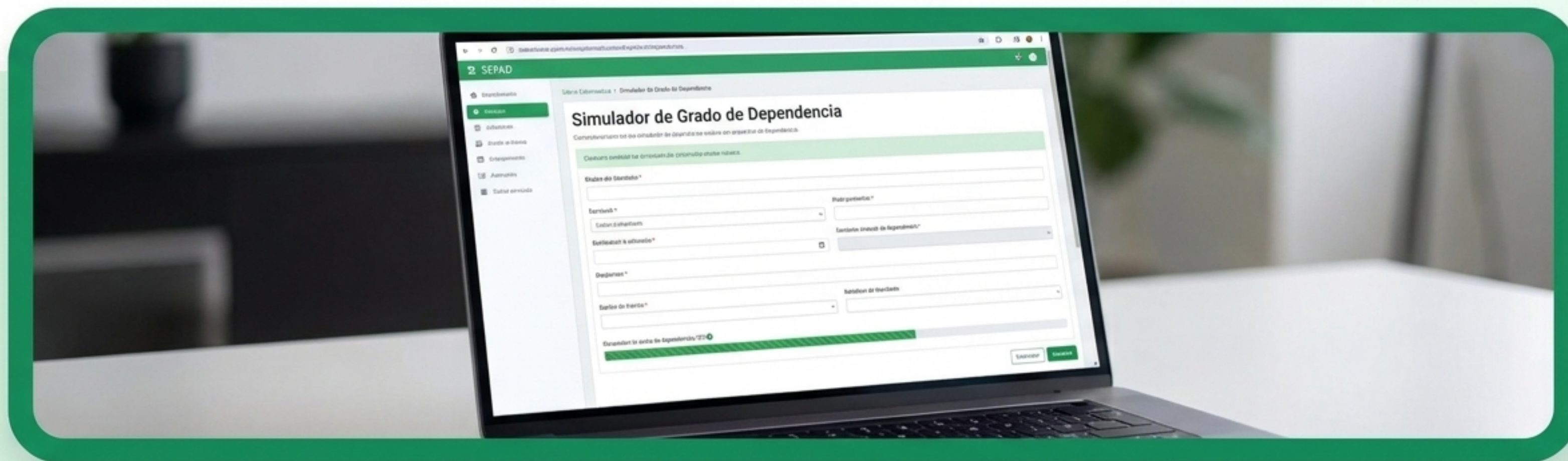
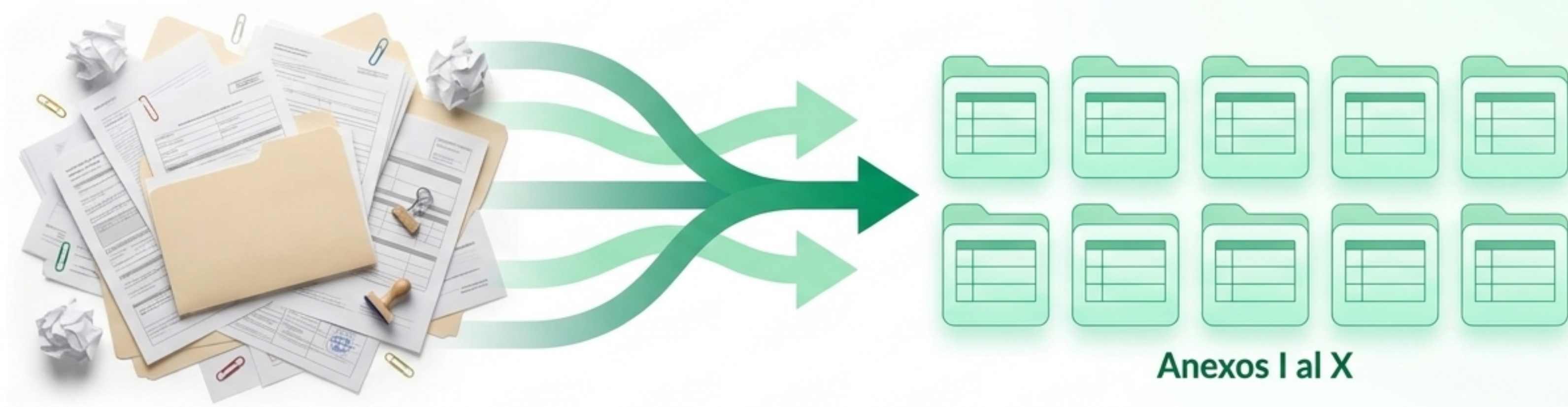


# Procedimiento de Dependencia en Extremadura

Nuevos Anexos y Digitalización para una Tramitación Preferente



# Simplificación Normativa: La Nueva Estructura Documental



## Tramitación Preferente

El Decreto-ley introduce modelos normalizados (Anexos I-X) diseñados específicamente para agilizar el flujo en la sede electrónica.



## Agilización Administrativa

Integración de variaciones múltiples en modelos únicos para evitar la duplicidad de expedientes.



## Claridad Procedimental

Separación estricta entre las fases del proceso para evitar errores de tramitación.

# Diferenciación Crítica del Proceso: Grado vs. PIA



## Reconocimiento de Grado

- **Objetivo:** Evalúa la situación clínica y funcional de la persona.
- **Cuándo usar:** Para el acceso inicial al sistema o para solicitar una revisión formal por agravamiento o mejoría evidente del estado de salud.

**Documento vinculado:** Exclusivo del Anexo I



## Revisión del PIA (Programa Individual de Atención)

- **Objetivo:** Define y ajusta los servicios concretos y prestaciones económicas.
- **Cuándo usar:** Para solicitar cambios en el catálogo de servicios o adecuaciones a nuevas modalidades, sin alterar el grado de dependencia reconocido.

**Documento vinculado:** Exclusivo del Anexo II

Paso 1:  
Entrada

01

## Anexo I: Reconocimiento Inicial y Revisión de Grado

**Este documento es la puerta de entrada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.**

- ✓ Uso exclusivo para la solicitud inicial de reconocimiento de la situación de dependencia.
- ✓ Uso exclusivo para la revisión del grado fundamentada en un agravamiento o mejoría demostrable.



**Atención: No utilizar este anexo para solicitar cambios de residencia o de prestaciones económicas.**



## **Anexo II: Adecuación y Revisión del PIA**

**Reservado exclusivamente para la adecuación de las prestaciones y servicios que conforman el Programa Individual de Atención (PIA).**

### **Ajuste de Servicios**

Permite solicitar cambios, adecuaciones o añadir nuevas prestaciones de servicios a un expediente ya reconocido.



### **Acceso Prioritario**

Vía directa para tramitar el acceso prioritario a las nuevas modalidades integradas y reservadas para el Grado III+.

03

## Anexo III: Traslado interautonómico y Continuidad de Prestaciones

Diseñado específicamente para gestionar de forma fluida la continuidad de los servicios en casos de desplazamientos entre diferentes comunidades autónomas.



### Garantía de Protección

Asegura hasta 60 días de pago ininterrumpido desde la comunidad de Extremadura mientras se completa administrativamente todo el proceso de traslado del expediente.



## Anexo IV: Consolidación Ágil de Variaciones de Datos



### Domicilio

Gestión inmediata de variaciones de domicilio habitual.



### Cuenta Bancaria

Actualización ágil del código IBAN para evitar interrupciones en los pagos.



### Empresa Prestadora

Cambios en la entidad encargada de prestar el servicio asignado.



### Modificación de Preferencias

Permite modificar las preferencias de los centros residenciales en los que se desea ingresar (aplica a centros de discapacidad y de mayores).

# 05 Anexo V: La Figura del Guardador de Hecho

**Rol Administrativo:** Actúa en nombre de la persona dependiente ante la Administración, representándolo en los trámites necesarios para garantizar sus derechos y el acceso a prestaciones.

**Principio Fundamental:** Garantiza la protección y el respeto activo a las preferencias y decisiones vitales del dependiente.

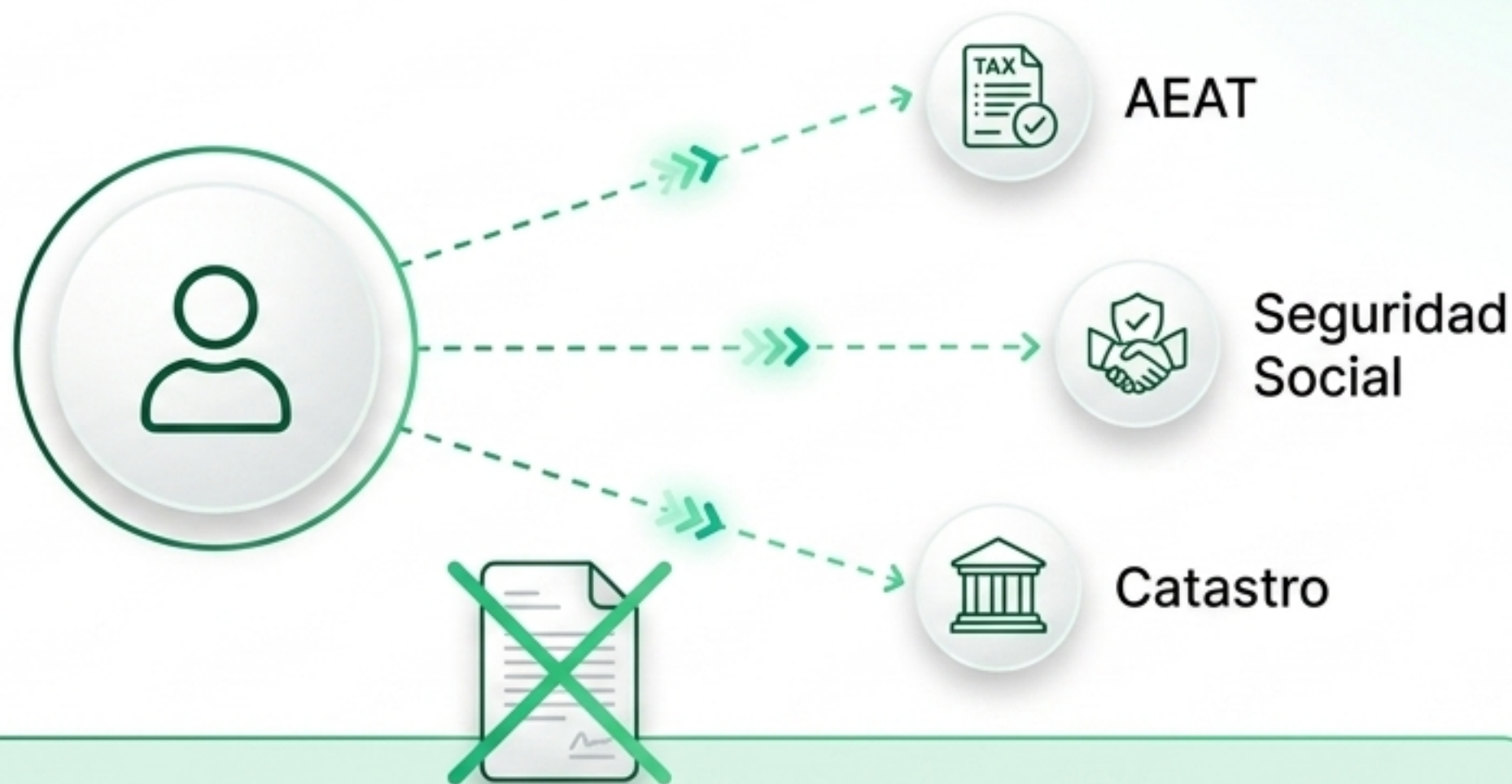


# 06

## Anexo VI: Unidad Familiar y Capacidad Económica

### Propósito del Anexo

Recopila exhaustivamente los datos de todos los convivientes que forman parte del hogar para determinar la capacidad económica real.



### Gestión Simplificada y Cero Papel

Si la persona interesada firma la autorización expresa en este anexo, la Administración se encarga directamente de recopilar y consultar todos los datos económicos en las bases correspondientes.

**Resultado:** El ciudadano queda exento de aportar documentación adicional.



## Valoración del Entorno

Documento técnico elaborado por el trabajador social. Realiza una valoración profunda y contextualizada del entorno habitacional, las condiciones sociofamiliares y la solidez de la red de apoyo.

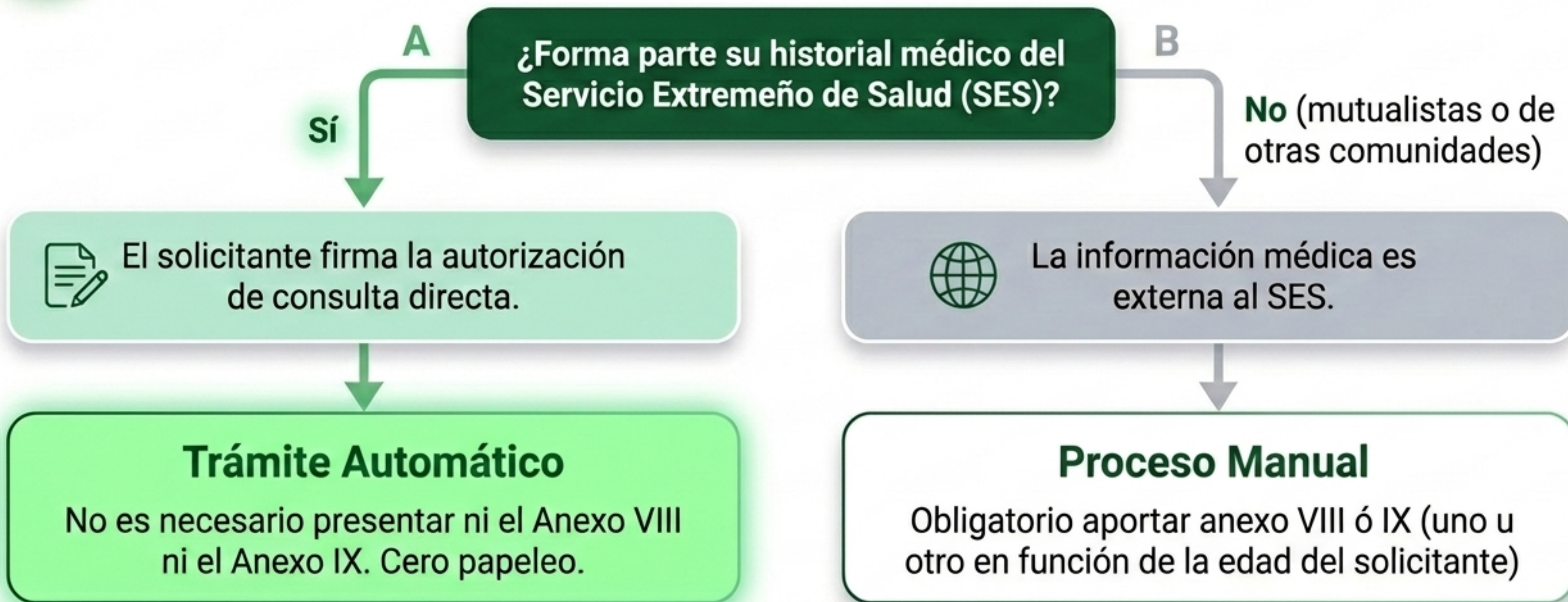


## Propuesta de Servicio

Concluye con una propuesta técnica profesional. Sugiere el servicio o prestación del catálogo que resulte más adecuado para cubrir las necesidades reales tras la evaluación del entorno.

# 08

## Anexos VIII y IX: Informes de Salud y la Vía Directa SES



La digitalización permite prescindir de informes médicos en papel para la inmensa mayoría de los ciudadanos extremeños.



**Es el documento neurálgico para la prestación de asistencia personal. Trasciende lo puramente asistencial.**

En él se definen de manera participativa las metas, los objetivos personales y el proyecto de vida autónoma de la persona en situación de dependencia.

**Requisito Indispensable:** Este anexo es de presentación obligatoria en el caso de optar por la prestación económica de asistencia personal y formará parte del PIA.

# Un Ecosistema Digital Centrado en la Persona



- **Menos Burocracia, Más Acción:** La transición a los Anexos I-X transforma el papeleo en datos procesables y conectados (SES, datos económicos).

- **Precisión Administrativa:** Separar el Grado del PIA elimina cuellos de botella procedimentales.

- **Dignidad y Proyecto de Vida:** El sistema ya no solo asiste, sino que empodera las decisiones vitales del ciudadano (Anexos X y V).